

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 14 de Mayo de 2008*

*N° 17.866*

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7498 – Promulgada por Decreto N° 2023 del 06/05/08 – Creación de un (1) cargo de Fiscal de Cámara y un (1) cargo de Defensor Oficial con competencia ante la Cámara en lo Criminal, en el Distrito Judicial del Norte Tartagal .....	2686
---	------

### DECRETOS

M.G. N° 1879 del 30/04/08 – Créase la Comisión Mixta de Trabajo, para la colocación de mojones demarcatorios y Georeferenciar el límite entre Salta y Stgo. del Estero .....	2687
S.G.G. N° 1927 del 30/04/08 – Declárese de Interés Pcial. las “VII° Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público” .....	2688
M.D.H. N° 1933 del 30/04/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sra. Claudia Carolina Vera y otros .....	2688
S.G.G. N° 1934 del 02/05/08 – Declárese Huésped de Honor, al Sr. Intendente de la Región de Antofagasta, Chile, Lic. Cristian Rodríguez Salas .....	2689
M.ED. N° 1935 del 02/05/08 – Deja sin efecto la designación al cargo de Directora General de la Direcc. General de Educación Secundaria a la Prof. Viviana Beatriz Avila de Isasmendi .....	2690
M.ED. N° 1937 del 02/05/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Director General de Administración del C.P.N. Pedro Humberto Camisar .....	2690
M.ED. N° 1938 del 02/05/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de la Direcc. General de Educación Privada a la Prof. Nelly Elena Vargas Orellana .....	2690
M.ED. N° 1939 del 02/05/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de la Direcc. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial a la Prof. Dora Alicia Salas .....	2691
M.ED. N° 1940 del 02/05/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos al Lic. Sergio Herman Spollansky .....	2691
M.ED. N° 1941 del 02/05/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Coordinadora General de la Subsecretaría de Planeamiento a la Prof. María Estela Furio .....	2691
M.ED. N° 1942 del 02/05/08 – Ratifica la designación de la Lic. María Claudia Urbano en el cargo de Jefa del Programa Seguridad Alimentaria del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar .....	2691
M.ED. N° 1944 del 02/05/08 – Ratifica la designación de la Lic. Rosanna Marcela del Milagro Tejerina en el cargo de Jefe del Programa Alimentario del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar .....	2692
M.A. y D.S. N° 1945 del 02/05/08 – Deja sin efecto el Dto. 383 de 20/12/07, en el cual designa al C.P.N. Virgilio Andrés Garijo en el cargo de Administrador Gral. del SAF .....	2692

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.G. N° 1872 del 29/04/08 – Designación de personal Art. 30 Dto. 1178/96 – Sr. Miranda Marengo Matías .....	2693
M.G. N° 1878 del 29/04/08 – Designación de personal temporario – Sr. Julio Senovio Guerrero .....	2693
M.S.P. N° 1926 del 30/04/08 – Retiro Voluntario – Sra. Silvia Berta Gutiérrez .....	2693
M.T. N° 1928 del 30/04/08 – Designación de personal temporario – Sra. María Constanza Cornejo Llorca .....	2693
M.T. N° 1929 del 30/04/08 – Designación de personal temporario – Sra. Guadalupe de la Vega .....	2693
M.D.H. N° 1930 del 30/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Diego Rodrigo Comba Exeni .....	2694
M.D.H. N° 1931 del 30/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Alfio Fernando Gangi .....	2694
M.D.H. N° 1932 del 30/04/08 – Designación de personal en cargo político – Cra. Roxana Cieri Soto .....	2694
M.ED. N° 1936 del 02/05/08 – Deja sin efecto designación en cargo político – Sra. Alicia María Cecilia Bernabo .....	2694
M.ED. N° 1943 del 02/05/08 – Designación en cargo político – Srta. Julia Elena Pereyra .....	2694

**RESOLUCION**

N° 3099 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000049/08 .....	2694
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 3097 – Dirección de Vialidad de Salta N° 01/2008 .....	2697
N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08 .....	2697
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08 .....	2697

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 3098 – Dirección de Vialidad de Salta N° 31/2008 .....	2698
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 3056 – El Garabato S.A. – Expte. N° 34-95.001/78 y Agreg. N° 34-156.816/89 y 22-330.603/06 .....	2698
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 3112 – Ministerio de Gobierno – Licitación Pública N° 02/08 – Aclaratoria .....	2699
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 3111 – Chaparro, Secundino – Expte. N° 2-169.403/06 .....	2699
N° 3107 – Borla, Juan Alberto – Expte. N° 161.827/06 .....	2699
N° 3101 – Patrón Costas, Eduardo; Giménez Zapiola, María Magdalena – Expte. N° 214.905/08 .....	2699
N° 3095 – Carrizo, Segundo Herminio – Expte. N° 7.240/98 .....	2699

Pág.

N° 3092 – Rosas, Francisco Javier – Choque, Filomena – Expte. N° 192.496/07 .....	2700
N° 3085 – Rojas, Dante Horacio – Expte. N° 211.682/08 .....	2700
N° 3084 – Denis, Aurora – Expte. N° 201.104 .....	2700
N° 3082 – Ovejero, Eusebio – Expte. N° 5.714/2006 .....	2700
N° 3081 – Medina, Dionicio – Expte. N° 7.499/07 .....	2700
N° 3080 – Vilca, Ramona Agustina – Expte. N° 176.163/07 .....	2701
N° 3064 – Aguirre, Miguel Angel – Expte. N° 213.536/08 .....	2701
N° 3063 – Llampá, Juan Crisostomo – Expte. N° 196.914/07 .....	2701
N° 3062 – Flores, Juan Carlos – Expte. N° 177.925/07 .....	2701
N° 3054 – Varela, José Humberto – Expte. N° 2-196.054/07 .....	2701
N° 3053 – Majek, Rodolfo y de Leal, Eduviges del Carmen – Expte. N° 7.714/07 .....	2701
N° 3052 – Solivellas, José Antonio – Expte. N° 7.899/08 .....	2702
N° 3051 – Pistan, Damaceno – Calizaya de Pistan, Virginia – Expte. N° 207.597/07 .....	2702
N° 3050 – Escalante, Aldo Rolando – Expte. N° 215.581/08 .....	2702
N° 3045 – Vallejos, Antonio Demetrio o Vallejo, Antonio Demetrio; Menez, Epifania – Expte. N° 137.393/05 .....	2702
N° 3043 – Olivera, Teodoro y Román, Rogelia – Expte. N° 43.785/07 .....	2702
N° 3041 – López, Horacio Alberto – Expte. N° 1-210.746/08 .....	2702

## REMATES JUDICIALES

N° 3110 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 213.084/08 .....	2703
N° 3072 – Por Gustavo Miralpeix – Expte. N° B-76.042/95 y 2C-34.455/99 .....	2703

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 3102 – Arias, Juan Félix vs. Arias, Brigido; Vélez de Arias, Toribia – Expte. N° 181.363/07 .....	2703
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 3100 – Apaza, Lucila vs. Ybarrola, Marcelo Fabián – Expte. N° 2-140.008/05 .....	2704
N° 3074 – Del Castillo, Horacio vs. Alfa Automotores y otros – Expte. N° 148.032/06 .....	2704

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 3109 – EXPORTSALTA S.R.L. ....	2704
N° 3108 – Mi Metejon Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	2705
N° 3103 – ARQUIGRAFIA S.R.L. ....	2706

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3104 – Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 22/05/08 .....	2707
--	------

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 3105 – Club Social y Deportivo Atlas, para el día 30/05/08 .....	2707
N° 3093 – Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, para el día 06/06/08 .....	2707

**FE DE ERRATA**

N° 3106 – De la Edición N° 17.855 de fecha 28/04/08 .....	2708
---	------

**RECAUDACION**

N° 3113 – Del día 13/05/08 .....	2708
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN° 7498

Expte. 90-17.436/08

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Créase un (1) cargo de Fiscal de Cámara y un (1) cargo de Defensor con competencia ante la Cámara en lo Criminal, en el Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de abril del año dos mil ocho.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2023

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 90-17.436/08 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7498, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Parodi (I.)**

## DECRETOS

Salta, 30 de Abril de 2008

DECRETO N° 1879

### Ministerio de Gobierno

VISTO el Acta labrada por la Escribana de Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 8 de agosto de 2.007, en relación al desplazamiento de mojones en el límite con la provincia de Santiago del Estero; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en la referida fecha, representantes de los gobiernos de las provincias de Salta y de Santiago del Estero, practicaron en la zona de frontera común de ambos estados una inspección "in situ", constatando la destrucción de los mojones limítrofes de hormigón que habían sido colocados por la Comisión Técnica Mixta en el año 1.982;

Que concurren a dicho acto de verificación en representación de Provincia de Salta el Secretario de Gobierno, Dr. Lucas Sebastián Amado, el Jefe del Departamento de Límites, Técnico Martín Lucindo Nieva, el Asesor Legal de la Coordinación General de Límites Interprovinciales, Dr. Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, el Jefe del Programa de Evaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, Ing. Oscar Saavedra, el Abogado de Fiscalía de Estado, Dr. Guillermo Pereyra y por la Secretaría de Medio Ambiente, el Ing. Ignacio Goytia;

Que, por su parte, en representación de la Provincia de Santiago del Estero concurren el Presidente de la Comisión Provincial de Límites, Dr. Raúl Abate, los Vocales de la citada Comisión, Ing. Ricardo Hugo Ricarte y Dr. Martín Díaz Achával, así como el señor Juez de la Cámara de Crimen de Turno, Dr. Abelardo Basbus;

Que las referidas representaciones convinieron conformar una Comisión Mixta de Trabajo a fin de "...establecer la ubicación correcta del límite interprovincial de

conformidad con la Ley Nacional N° 22.347 y proceder en consecuencia a su reamojonamiento, como así también al respectivo amojonamiento de las zonas que no se encuentren en tal estado";

Que la aludida ley fijó los límites entre ambas provincias, de conformidad al Convenio que en fecha 18 de diciembre de 1.979 celebraron los respectivos gobiernos provinciales, incorporado como Anexo a la Ley N° 22.347, conteniendo una descripción detallada de todo el límite desde la Línea Barilari, hasta el Río Urueña;

Que el artículo 2° de la citada ley encomienda a las provincias la demarcación, a cuyo fin, oportunamente se conformó la Comisión Técnica Mixta que actuó en el año 1.982, cuyo amojonamiento se encuentra ahora alterado, razón por la cual corresponde autorizar la conformación de una nueva Comisión Mixta de Trabajo a los fines de alcanzar el propósito enunciado en el Acta labrada en fecha 8 de agosto de 2.007;

Que en tal sentido, el señor Antonio Marocco, en su carácter de Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta y el Secretario de Estado Gobierno, Dr. Cristóbal Comejo, suscribieron conjuntamente con la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en fecha 10 de abril de 2.008, un Acta de Compromiso para la conformación de la Comisión Mixta de Trabajo, la cual deberá volver a colocar los mojones demarcatorios y proceder a georeferenciar el límite completo entre ambas provincias;

Que, sobre la base de los antecedentes expuestos, corresponde disponer la creación de la Comisión Mixta de Trabajo y designar a los representantes por Salta para integrar la misma;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Comisión Mixta de Trabajo para la colocación de mojones demarcatorios y

Georeferenciar el límite completo interprovincial entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero.

Art. 2º - La Comisión creada por el artículo anterior funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el desempeño de sus miembros será "Ad-Honorem".

Art. 3º - Designase como miembros de la Comisión Mixta de Trabajo, por la Provincia de Salta, al Jefe del Programa de Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, Ingeniero Oscar Norberto Bazán, al Topógrafo de dicho organismo, Sr. Raúl Humberto Chalup y al Jefe del Departamento de Límites dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, Técnico Martín Lucindo Nievas.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, serán compartidos con la Provincia de Santiago del Estero, imputándose la proporción correspondiente a Salta, a las respectivas partidas del Ministerio de Gobierno.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

Salta, 30 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1927

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 226-002.252/08, 226-2.603/08 y 262-9.730/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy, solicita se declaren de Interés Provincial las "VIIº Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año, en la citada Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento constituye una gran oportunidad para dicha Institución ya que el mismo contará con la exposición de los más destacados profesionales en el Area de la Administración Pública a nivel nacional,

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "VIIº Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público", a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo de 2.008, en la Provincia de Jujuy.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1933

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 0062/2008 - código 229

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que las contrataciones se realizan a efectos de dar cumplimiento con los objetivos del Programa Puente, a cargo de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del mencionado Ministerio.

Que el Programa Puente brinda atención, bajo la modalidad de Hospital de Día, a pacientes de 18 años en adelante, afectados por el consumo de drogas, alcohol y psicofármacos, a través de la realización de psicoterapia individual y del grupo familiar y atención médica, con la finalidad de lograr su reinserción social.

Que en cumplimiento de ello, se contratan a Profesionales que se desempeñaran como Coordinadores, Asistentes Psicológicos y Asistentes en Area de Admisión; y no Profesionales que realizarán tareas de Acompañante Terapéutico, Asistentes Terapéuticos y Asistentes Administrativas.

Que asimismo, deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la duración de los contratos será de diez (10) meses, contados a partir del 1° de marzo de 2008, a excepción del contrato de la psicóloga Rocío Anabel Ramasco cuya duración será de doce (12) meses, a partir del 1° de enero del corriente año.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro ha efectuado el preventivo correspondiente y la Unidad de Sindicatura Interna ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de dicha Cartera de Estado dictamina que los contratos se ajustan a las normas legales vigentes en materia de contratación de personal, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los mismos.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de las presentes contrataciones, deberán imputarse a las Cuentas 036320060100.413411.1001 - Servicios Técnicos y Profesionales - Médicos y Sanitarios y 036320060100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales Otros NEP - Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

#### **ANEXO**

Claudia Carolina Vera - D.N.I. n° 23.316.360

Horacio Ligoule - D.N.I. n° 20.609.410

Rodrigo Sebastián Albornoz Azula - D.N.I. n° 24.338.755

Rocío Anabel Ramasco - D.N.I. n° 28.738.835

Romina Cardelli - D.N.I. n° 28.887.948

María del Carmen Ceseracciu - D.N.I. n° 23.185.249

María Valeria Nieva - D.N.I. n° 27.974.250

Marcela Noemí Vilte - D.N.I. n° 26.084.218

Anabella Laggini - D.N.I. n° 31.547.809

Marcela Fabiana Goitea - D.N.I. n° 20.920.027

José Fernando Burgos - D.N.I. n° 21.319.390

Orlando Ramón Fiqueni - D.N.I. n° 24.667.796

Lorena Lía Rojas - D.N.I. n° 26.502.027

María Soledad Murillo - D.N.I. n° 33.762.450

José Francisco García Scavone - D.N.I. n° 28.261.663

Gonzalo Ariosto Figueroa - D.N.I. n° 24.798.582

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1934

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-9.829/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, República de Chile, Lic. Dn. Cristian Rodríguez Salas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente de la Región de Antofagasta, República de Chile, Lic. Dn. Cristian Rodríguez Salas, a partir del día 04 de mayo de 2008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 1935

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Viviana Beatriz Avila de Isasmendi, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto Nº 57/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación de la Prof. Viviana Beatriz Avila de Isasmendi, DNI Nº 20.701.855, a partir del 02 de Mayo de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 1937

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Pedro Humberto Camisar, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 28 de Abril de 2008, la renuncia presentada por el C.P.N. Pedro Humberto Camisar, DNI Nº 7.850.182, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 1938

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Nelly Elena Vargas Orellana, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Prof. Nelly Elena Vargas Orellana, DNI Nº 4.661.600, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1939

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Dora Alicia Salas, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Prof. Dora Alicia Salas, DNI N° 13.028.491, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1940

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Sergio Herman Spollansky, al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 28 de Abril de 2008, la renuncia presentada por el Lic. Sergio Herman Spollansky, DNI N° 10.421.123, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1941

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Estela Furió, al cargo de Coordinadora General de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 28 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la Prof. María Estela Furió, DNI N° 6.383.280, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1942

**Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades presentadas en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicho Plan procede ratificar la designación de la Lic. María Claudia Urbano;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Lic. María Claudia Urbano D.N.I. N° 20.210.367 como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Jefa del Programa Seguridad Alimentaria del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 28 de abril de 2008, con una remuneración equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1944

**Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades presentadas en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicho Plan procede ratificar la designación de la Lic. Rosanna Marcela del Milagro Tejerina;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Lic. Rosanna Marcela del Milagro Tejerina, D.N.I. N° 23.588.267 como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Jefa del Programa Alimentario del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministe-

rio de Educación a partir del 28 de abril de 2.008, con una remuneración equivalente a Director del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

Salta, 2 de Mayo de 2008

DECRETO N° 1945

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-000299-08

VISTO el Decreto N° 382 de fecha 20 de diciembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que las necesidades y los objetivos que motivan el presente tienen a optimizar la Administración Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto el Decreto N° 383 de fecha 20 de Diciembre de 2007, por medio del cual se designa al C.P.N. Virgilio Andrés Garijo – D.N.I. N° 23.584.922, en el cargo de Administrador General de la Dirección General de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 29 de Abril de 2008.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Parodi (I.)**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1872 – 29/04/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Miranda Marengo Matías DNI N° 30.221.452 en el Cargo Vacante (Número de Orden 57) del Decreto 1135/08 (Cuadro de Cargos) del Departamento Identificación Nacional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – del Escalafón General, a partir del día 1 de Abril de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**URTUBEY – Marocco – Samson**

---

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1878 – 30/04/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio Senovio Guerrero – DNI N° 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de gobierno, a partir del día 1° de marzo de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY – Marocco – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1926 – 30/04/2008 – Expte. n° 8.165/07-código 75**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Silvia Berta Gutiérrez, D.N.I. n° 11.900.146, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel

Ragone”, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del Decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el orden 30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, Decreto n° 238/03.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Silvia Berta Gutiérrez, D.N.I. n° 11.900.146, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veintisiete Mil Trescientos Veinticuatro (\$ 27.324,00) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson**

---

**Ministerio de Turismo – Decreto N° 1928 – 30/04/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Constanza Cornejo Llorca – DNI N° 28.261.669 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo, a partir del día 1° de mayo de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo.

**URTUBEY – Cornejo – Samson**

---

**Ministerio de Turismo – Decreto N° 1929 – 30/04/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Guadalupe de la Vega – DNI N° 22.823.193 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo, a partir del día 1° de mayo de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo.

**URTUBEY – Cornejo – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1930 – 30/04/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Diego Rodrigo Comba Exeni, D.N.I. N° 92.660.143, en cargo político, nivel 4 del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia al 14 de Febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y C A correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1931 – 30/04/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Alfio Fernando Gangi, D.N.I. N° 20.706.086, en cargo político, nivel 4 del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia al 1° de Mayo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y C A correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1932 – 30/04/2008**

Artículo 1° - Designase a la Cra. Roxana Cieri Soto, D.N.I. N° 14.488.213, en cargo político, nivel 3 del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1936 – 02/05/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Sra. Alicia María Cecilia Bernabo, DNI N° 11.450.981, a partir del 02 de mayo de 2008.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1943 – 02/05/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Julia Elena Pereyra, DNI N° 21.634.000 en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir del 02 de Mayo de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1933, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 3099

R. s/c N° 0451

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESOLUCION N° 000049

Expediente 119-14.306/07

Salta, 09 de Mayo de 2008

VISTO:

La Ley Provincial N° 5513/79 de Conservación de la Fauna Silvestre, la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección de Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y la necesidad de reglamentar la caza deportiva en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7483/07 se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableciéndose en su Artículo 26°, Capítulo V las competencias de este Ministerio en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente;

Que por Decreto 118 del 14 de diciembre de 2007 se designa en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable al suscripto, asignándose a esta Coordinación el desarrollo y normal funcionamiento de los programas “Ingeniería Ambiental”, “Tecnologías de Proceso y Economía Ambiental”, “Áreas Protegidas y Servicios Ambientales” y “Biodiversidad”;

Que mediante Resolución N° 012 del 01 de febrero de 2008 se delegó a esta Coordinación el ejercicio de las facultades administrativas a los fines de lograr el normal desarrollo y funcionamiento de los programas a su cargo, de acuerdo a aquellas facultades establecidas en la legislación vigente;

Que la ley 5513 de Conservación de la Fauna Silvestre contempla la actividad de Caza Deportiva, por lo que se hace necesario habilitar y reglamentar la Temporada de Caza Deportiva para el año 2.008;

Que la citada ley define a la caza deportiva como el arte lícito y recreativo de capturar o abatir animales silvestres terrestres y sin fines de lucro;

Que el Capítulo II de la misma la regula y establece las prohibiciones al respecto;

Que en relación al período de caza deportiva, dicha normativa establece que podrá habilitarse desde el 1 de Mayo hasta el 15 de Agosto de cada año, pudiendo ampliar este plazo;

Que corresponde establecer expresas limitaciones para su práctica en atención a las condiciones climáticas que reduzcan la visibilidad, como asimismo en las áreas protegidas declaradas en virtud de la Ley 7107 dentro del Sistema Provincial de Areas Protegidas de la Provincia;

Que es necesario determinar anualmente la nómina de especies de la fauna silvestre provincial cuya caza deportiva se habilitará, así como también los cupos permitidos y épocas habilitadas y los requisitos necesarios para obtener la licencia de caza deportiva;

Que es preciso recabar información técnica sobre esta actividad y en especial las especies, lugares, épocas, considerando la información del cazador muy útil, razón por la cual se implementan las hojas de rutas;

Que la normativa citada precedentemente, debe necesariamente compaginarse con las disposiciones contenidas en el Título VI de la Ley 7070 y correspondientes del Decreto Reglamentario 3097, las que determinan el Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones en materia ambiental;

Por ello,

**El Coordinador General del Ministerio  
de Ambiente Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la temporada de caza deportiva desde la firma de la presente Resolución hasta el 18 de Agosto de 2.008, exclusivamente para las siguientes especies, con sus respectivos cupos por cazador y por excursión, cualquiera sea la duración de la misma:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Pato cutirí	Amazonetta brasiliensis	5 (cinco)
Pato de collar	Calloneta leucophrys	5 (cinco)
Perdiz chica común	Nothura maculosa	5 (cinco)
Perdiz montarás	Nothorprocta cineracens	3 (tres)
Chumuco o Bigua negro	Phalacrocorax olivaceus	8 (ocho)
Paloma turca o Picazuró	Columba picazuro	10 (diez)
Paloma torcaza o Sacha	Zenaida auriculata	10 (diez)
Paloma bumbuna o Yerutí	Leptotila verreauxi	5 (cinco)
Liebre europea	Lepus capense	sin límite
Conejo de los palos	Pediolagus salinicola	1 (uno)
Viscacha	Lagostomus maximus	5 (cinco)

Art. 2°: La Paloma Torcaza o Sacha (*Zenaida auriculata*) y la Paloma turca o Picazuró (*Columba picazuro*) podrán cazarse hasta 15.000 ejemplares de cada una en el Departamento Anta, y durante el presente año.

Art. 3°: Para obtener la licencia de caza, los interesados deberán presentar indefectiblemente la siguiente documentación:

a) 2 fotos 4x4

b) Fotocopia de la 1° y 2° página del D.N.I.

c) Carnet del RENAR o exposición policial sobre el arma a utilizar cuando ésta no sea de fuego.

d) Autorización escrita del propietario, arrendatario, encargado, etc. del campo.

e) En el caso de emplear perros los mismos deberán presentar carnet sanitario.

Art. 4°: Establecer en 15 (quince) el número máximo de ejemplares permitidos que puede cazar un deportista, en el caso que capture varias especies, y en 45 (cuarenta y cinco) el número de piezas máximo que pueda transportar un vehículo, en el caso que trasladara a tres o más cazadores.

Art. 5°: La caza de las especies señaladas precedentemente, podrá practicarse exclusivamente con las armas permitidas por el Organismo Competente.

Art. 6º: Para el caso de los operadores cinegéticos o guías de caza deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del CUIT
- Fotocopia de ingresos brutos o monotributo
- Fotocopia de primera y segunda página del DNI
- Fotocopia del certificado de seguridad de responsabilidad con cobertura en Salta
- Credenciales del RENAR
- Certificado de inscripción ante RENAR como operador cinegético
- Certificado de autorización de transporte de munición otorgado por el RENAR
- CV del que suscribe
- 2 fotos 4x4
- Antecedentes de las actividades
- Listado de fincas autorizadas, nombre completo y DNI y/o pasaporte de los cazadores participantes de la excursión, duración de la misma, número de piezas abatidas por cazador, número aproximado de cartuchos utilizados, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al finalizar la excursión.

Art. 7º: En el caso que se empleen perros de caza estos deberán ser exclusivamente de recuperación de presa y marcado. Los mismos deben tener collar indentificatorio, carnet sanitario. Las razas autorizadas son:

- \* Braco alemán
- \* Braco de Weimar
- \* Pointer
- \* Bretón
- \* Beagle
- \* Cooker
- \* Golden Retriever
- \* Labrador Retriever
- \* Setter irlandés
- \* Collie
- \* Border Collie
- \* Blood hound
- \* Dálmata

Art. 8º: Queda terminantemente prohibido utilizar las siguientes razas:

- \* Dogo Argentino
- \* Bull Terrier

Cualquier otra raza no incluida anteriormente será autorizada o desestimada por el Programa Biodiversidad.

Art. 9º: El número máximo permitido de perros por cazador es de 2 (dos) y los mismos deben ser trasladados hasta el lugar de caza con correa y bozal.

Art. 11º: La práctica de la Caza Deportiva deberá efectuarse atendiendo a las prohibiciones establecidas en la Ley 5513 de Conservación de la Fauna Silvestre, las que a continuación se transcriben:

- a) Ejercitarla sin portar el permiso.
- b) El empleo de cualquier medio que permita la captura en masa de animales silvestres; nidos, huevos y crías o atente contra la racional conservación de las especies.
- c) El uso de reflectores, hondas, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos, y otro elemento similar o de igual efecto que induzca la reglamentación.
- d) La apropiación de ejemplares en número mayor al permitido, en áreas o períodos no autorizadas o de especies no liberadas a la caza.

e) Su ejercicio en el ejido de las ciudades, pueblos, lugares urbanos o suburbanos, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de esos lugares, y el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos.

f) Su ejercicio en horas de la noche con luz artificial.

g) Perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores o aeroplanos.

h) La comercialización del producto obtenido.

Art. 12º: Deberá atenderse también a las siguientes prohibiciones:

a) Practicarla en áreas protegidas declaradas en virtud de la Ley 7107 dentro del Sistema Provincial de Areas Protegidas de la Provincia.

b) Bajo condiciones de lluvia, granizo, niebla, nieve, humo o cualquier otra condición que reduzca la visibilidad.

Art. 13º: Los cazadores tienen la obligación de portar la Hoja de Ruta, que se incorpora como Anexo

I y Anexo II en la presente, dando parte de su actividad a la policía o autoridad de control más cercana al área donde estuvieran ejercitando la caza. Asimismo deberán presentar la Hoja de Ruta en los lugares habilitados, dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluida la excursión.

Art. 14º: Las transgresiones a la presente, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley 7070, Título VI y Ley 5513, Capítulo II, rigiendo en materia competencial respecto de contravenciones y Policía Ambiental lo dispuesto por artículo 143 y 156 de la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Art. 15º: Comuníquese, por Area Despacho, a la Policía de la Provincia, a Gendarmería Nacional, al Programa Biodiversidad, al Programa Areas Protegidas, a la Coordinación de Biodiversidad y a la Secretaría de Política Ambiental. Dése amplia difusión a la presente, regístrese y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Coordinador General  
Ministerio de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo e) 14/05/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3097 F. N° 0001-4913

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 01/2.008**

Para la Adquisición de "Dos (2) Motoniveladoras y Tres (3) Retroexcavadoras - Cargadoras"

Presupuesto Oficial: \$ 2.180.000,00

Expediente: N° 33-187.154

Apertura: 28 de Mayo del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 27-05-2.008 inclusive y en Casa de Salta en Buenos Aires – Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal – TE. N° (011)

432-62456/62013 y en el horario de atención de la misma y hasta el día 27-05-08 inclusive.

**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/05/2008

O.P. N° 2918 F. N° 0001-4635

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**UCEPE – Ministerio de Educación**

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – "Soberanía Argentina" – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

**Licitación Pública N° 04/08**

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta  
Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917 F. N° 0001-4635

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**UCEPE – Ministerio de Educación**

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - "Juana Azurduy de Padilla" - Salta - Departamento Capital.

### Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Responsable del Area Legal  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3098 F. N° 0001-4913

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 31/2.008**

Para la Adquisición de "Repuestos para Terminadora Ciber, Leg. Int. N° 1 \*TD\* y Topadora Komatsu D-85, Leg. Int. N° 48 \*G\*"

Presupuesto Oficial: \$ 20.900,00.-

Expediente: N° 33-185.761 y Agreg. N° 33-185.936.

Apertura: 20 de Mayo del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-05-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C. : Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/05/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3056 F. N° 0001-4851

Expte. N° 34-95.001/78 y Agregados n° 34-156.816/89 y 22-330.603/06:

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (ley n° 7017), se hace saber que por el expediente de referencia la firma "El Garabato S.A.", gestiona la finalización del trámite de división proporcional de la concesión de uso de agua pública para riego del catastro n° 16101 del departamento de Anta, teniendo presente que al mencionado catastro le corresponde: 1°) Una superficie bajo riego eventual de 432,2780 has, en virtud del Dcto n° 1752/83 (suministro n° 450) y una superficie de 199,9992 has (suministro n° 450 sin concluir), por ser el único catastro rural derivado de la ex matrícula n° 7398, y 2°) Una superficie bajo riego de 33,8890 has., en virtud de la parte proporcional que le corresponde por derivar de la ex matrícula n° 7395 y de acuerdo a la división efectuada por escritura n° 95/94 cuya copia rola a fs. 76/77 (teniendo en cuenta la concesión otorgada mediante dcto. N° 124/89 suministro n° 556). Haciendo una superficie total de 666,1662 has, bajo riego eventual (349,7373 lts./seg) con aguas a derivar de la margen derecha del Río del Valle.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia n° 4650, 1er. Piso de esta Ciudad de Salta. Marcos Antonio Segura Alzogaray, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 175,00 e) 12 al 16/05/2008

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 3112

F. v/c N° 0002-0103

**Ministerio de Gobierno**

“Licitación Pública N° 02/02, convocada por el Ministerio de Gobierno, para la contratación de máquinas fotocopiadoras para el Ministerio de Gobierno (cabecera), Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Casa Central y Oficinas Seccionales del Interior), Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo y Dirección de Boletín Oficial de la

Provincia de Salta: Pliego de Especificaciones Técnicas, respecto al artículo que contiene los renglones a cotizar: Artículo 2°.- Alcances del Servicio, renglón: “2.- Dirección de Boletín Oficial”, en el que se consignó erróneamente una marca de fotocopiadora, pudiendo ser cotizado el mencionado renglón con cualquier “marca” de Copiadora Digital Láser de las características requeridas”.

**Dr. Ramiro García**  
Asesor Jurídico Res. 76  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 50,00

e) 14/05/2008

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 3111

R. s/c N° 0454

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: “Chaparro, Secundino s/Sucesorio” Expte. N° 169.403/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/05/2008

y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3101

F. N° 0001-4921

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Patrón Costas, Eduardo; Giménez Zapiola, María Magdalena s/Sucesorio”, Expte. N° 214.905/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 5 de Mayo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2008

O.P. N° 3107

F. N° 0001-4931

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Borla, Juan Alberto” – Expte. No. 161.827/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.

O.P. N° 3095

R. s/c N° 0450

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Carrizo, Segundo Herminio” Expte. N° 7.240/98, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El presente tramita con beneficio de litigar sin gastos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 78 a 81 y ccdtes. del CPCyC, otorgado mediante Expte. N° 7.242/98. San José de Metán, 28 de Abril de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3092

F. N° 0001-4908

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Rosas, Francisco Javier; Choque, Filomena" por Sucesorio", Expte. 192.496/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3085

F. N° 0001-4897

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rojas, Dante Horacio" s/Sucesorio - Expte. N° 211.682/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial por el término de tres días. Salta, 6 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3084

F. N° 0001-4896

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación - Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sucesorio de Denis, Aurora Expte. 201.104, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de mayo de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3082

F. N° 0001-4889

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Eusebio" - Expte. N° 5.714/2006, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, Mayo 06 de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3081

F. N° 0001-4886

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesorio Medina, Dionicio" Expte. N° 7.499/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3080

F. N° 0001-4885

La Dra. Beatriz Del Olmo De Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, mesa 2°, en los autos caratulados, “Wilca, Ramona Agustina s/ Sucesorio” Expte. N° 176.163/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

O.P. N° 3064

F. N° 0001-4860

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados “Aguierre, Miguel Angel s/ Sucesorio”, Expte. N° 213.536/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. N° 3063

F. N° 0001-4859

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: “Llampa, Juan Crisóstomo – Sucesorio”, Expte. N° 196.914/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza. Salta, 29 de Abril de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. N° 3062

F. N° 0001-4858

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Flores, Juan Carlos – Sucesorio” Expte. N° 177.925/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C. P. C. y C.) por tres días. Salta, 22 de Febrero de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. N° 3054

F. N° 0001-4849

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Varela, José Humberto s/Sucesorio”, Expte. N° 2-196.054/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de Diciembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. N° 3053

F. N° 0001-4846

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados: “Sucesorio de Majek, Rodolfo y de Leal, Eduviges del Carmen” Expte. N° 7.714/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. Nº 3052

F. Nº 0001-4845

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Solivellas, José Antonio” Expte. Nº 7.899/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. Nº 3051

F. Nº 0001-4841

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Pistan, Damaceno – Calizaya de Pistan, Virginia s/Sucesorio”, Expte. Nº 207.597/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. Nº 3050

F. Nº 0001-4840

La Dra. Nélda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados, “Sucesorio Escalante, Aldo Rolando”, que se tramita por Expte. Nº 215.581/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. Nº 3045

F. Nº 0001-4833

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Vallejos, Antonio Demetrio o Vallejo, Antonio Demetrio; Menez, Epifania s/Sucesión ab intestato” Expte. Nº 137.393/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. Nº 3043

F. Nº 0001-4831

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación 1ª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – circunscripción Orán en los autos caratulados “Olivera, Teodoro y Román, Rogelia (Causantes) - Sucesorio”, Expte. Nº 43.785/07 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sena como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

O.P. Nº 3041

F. Nº 0001-4826

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “López, Horacio Alberto – Sucesorio – Expte. Nº 1-210.746/08”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3110

F. N° 0001-4937

Martes 27/05 – Hs. 19,00

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Kangoo Comfort 1,6 Sportway – Año 2007  
– con 25.665 kms. y en muy buen estado.**

El día martes 27 de Mayo de 2008 a las 19,00 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un furgón m/Renault – Sedan de 4 puertas – Mod. Kangoo Comfort 1,6 Sportway – Año 2007 – Motor N° K4MJ730Q025658 – Chasis N° 8A1KC1T358L919469 – Dominio N° GND-451, color verde, con 25.665 kms., estereo c/CD, vidriada, dir. hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, airbag, 4 llantas deportivas y 1 llanta común como auxilio, con cubiertas en buen estado, gato, llave ruedas, funcionando, en muy buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/5 de 16 a 20 hs. y el 27/5 desde 9,00 hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en “Expte. N° 213.084/08 c/Pablo E. Oviedo (DNI 23.584.620) s/Sec. Prendario Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: de contado, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Al 29/4/08 adeuda a la Mun. de Salta \$ 1.208,33 de Imp. Aut. y 1 Multa por Mín. de \$ 50,00 y Máx. de \$ 100). El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 3 días p/Bol. Of., 3

por Nuevo Diario y 2 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotrib.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 40,00

e) 14/05/2008

O.P. N° 3072

F. N° 0001-4870

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE

El día 15 de Mayo de 2.008 a hs. 16.45, en calle Pje. Sgto. Cabral 955 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nom.; en juicio contra Ríos de Carrasco Felicia Lara, Expte. N° B-76.042/95 y Epte. 2C-34.455/99, remataré con la base \$ 2.603,58 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso de un inmueble: Matrícula N° 67.407 – Secc. Q – Manz. 29 – Parc. 15 – Dpto. Cap., sito en calle Puerto Mont N° 2.249, B° Morosini de ésta ciudad. Según Const. consta de: 1 garage techo de chapa, piso cemento alisado, dos habitaciones, piso cemento alisado, techo de chapa, un baño con inodoro y pileta, piso cemento alisado y techo de chapa, patio descubierto, Servicios: Agua, cloaca y luz. Servicios Públicos: Gas Natural, Pavimento y Alumbrado Público. Reside en el lugar Alejandro Carrasco, DNI. 23.668.424, junto a su hermana Cristina Carrasco, ambos hijos de Felisia de Carrasco, fallecida. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y ser abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días en B. Oficial y Diario de Circ. Com. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Pje Sgto. Cabral N° 955. Tel 4-321654. Mart. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3102

F. N° 0001-4922

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos “Arias, Juan Félix vs. Arias, Brígido; Vélez de Arias, Toribia y/

o Responsables s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. Nº 181.363/07, cita por edictos a los herederos de Brígido Arias y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 58043 del Dpto. Capital, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario y dos en El Tribuno. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/05/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3100

R. s/c Nº 0452

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Apaza, Lucila vs. Ybarrola, Marcelo Fabián – Filiación” – Expte. Nº 2-140.008/05, Cita al Sr. Marcelo Fabián Ybarrola, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turna corresponda. Edictos por dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circula-

ción comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Febrero de 2.008. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 y 15/05/2008

O.P. Nº 3074

F. Nº 0001-4874

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. C.C. de 3ra. Nom. – Distrito Judicial del Centro – Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Del Castillo, Horacio vs. Alfa Automotores y/o Ruiz, Mario Jorge y/o Titular Registral s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 148.032/06, cita a Alfa Automotores y al Sr. Mario Jorge Ruiz y/o sucesores y/o titular registral y/o quienes se consideren con derecho sobre el automotor motivo de la litis Dominio AWG 438 a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez; Dra. María C. Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/05/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3109

F. Nº 0001-4935

#### EXPORTSALTA S.R.L.

Socios: José Eustaquio Alderete, argentino, nacido el día 24 de Mayo de 1.966, D.N.I. Nº: 17.696.347, CUIT Nº: 20-17696347-7, casado en primeras nupcias con Doña Verónica Cornejo Cabanillas, despachante de aduanas, domiciliado en Pasaje Julio Outes Nº 10, de Villa San Lorenzo, departamento Capital, de esta ciudad, y Don Ezequiel Cornejo Cabanillas, argentino, nacido el día 18 de Julio de 1.980, D.N.I. Nº: 27.973.860, CUIL Nº: 20-27973860-9, soltero, contador público nacional, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 1.755, de Villa San Lorenzo, departamento Capital, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato de Constitución de la Sociedad de fecha 17 de Abril de 2.008, con firmas certificadas por la Escribana de esta ciudad Doña Karina López Vega.

Denominación: “EXPORTSALTA S.R.L.”.

Sede Social: calle Deán Funes Nº: 384, Piso 5º, Departamento “2”, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) Comerciales: Mediante la comercialización en todas su etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de A.1) Todo tipo de productos y subproductos alimenticios y bebidas, ya

sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros, como dulce de leche, mermeladas, especias, vinos y otros, siendo este detalle meramente enunciativo y no excluyente de otros tipos de productos o subproductos relacionados con las actividades mencionadas; y A.2) Todo tipo de ropa de vestir para damas y caballeros, de las denominadas regionales, como calzados, fajas pampa, cinturones, ponchos y otras; siendo este detalle meramente enunciativo y no excluyente de otros tipos de prendas, accesorios y artículos textiles. B) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes, productos y derivados relacionados con las actividades indicadas anteriormente.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), dividido en ochocientas (800.-) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una; suscriptas por los socios, por partes iguales, o sea cuatrocientas (400) cuotas, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), cada uno de ellos. La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del Contrato de Constitución de la Sociedad.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de tres (3) años.

Representación: La sociedad está representada por la firma del gerente, quien: a) deberá prestar una garantía de Pesos cinco mil, que podrá ser documentada con pagaré a la vista y b) representará a la Sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, y 9° del decreto ley 5965/63. Se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a Don José Eustaquio Alderete. El nominado acepta el cargo, queda en funciones, y constituye domicilio especial a tales efectos en los indicados en el presente instrumento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14/05/2008

O.P. N° 3108

F. N° 0001-4934

### **Mi Metejon Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Denominación: "Mi Metejon Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 31/07/07

Socios: Gastón Luis Arqueros, nacido el 02/08/75, D.N.I. N° 24.616.194, CUIT N° 20-214616194-2 y María Mercedes Haddad, nacida el 24/12/73 D.N.I. N° 23.524.689, CUIT N° 27-23524689-4, casados entre sí, argentinos, comerciantes y domiciliados en calle Godoy Cruz N° 3175 – B° Grand Bourg – Salta Capital.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino y equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, en especial los dedicados a la cría de caballos de sangre pura de carrera para actuar en pistas, importación, exportación de sangre pura de carrera doma, competencia en hipódromos del país o del exterior, intervenir como locadores o locatarios en arrendamiento de animales de sangre pura de carrera y toda otra actividad referida a lo mismo, preparación de equinos para todo tipo de competencias hípicas y deportivas. B) Arrendamiento de instalaciones para la producción y preparación de alimentos para ganado, aves y animales de pedigree. C) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, ganaderos y animales de pedigree. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto, de la Ley 12.962. Para cumplimiento del objeto social, tiene ple-

na capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X. del Código de Comercio.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a Un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Gastón Luis Arqueros 99 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una y María Mercedes Haddad 1 cuota valor nominal \$ 1.000 cada una. El total del capital es integrado en bienes.

**Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida la gerencia que estará compuesta de uno a tres socios.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**Gerente:** Gastón Luis Arqueros, con domicilio especial en calle Godoy Cruz N° 3175 – B° Grand Bourg – Salta Capital.

**Sede Social:** calle Rivadavia N° 271 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 14/05/2008

O.P. N° 3103 F. N° 0001-4924

### ARQUIGRAFIA S.R.L.

Gustavo Antonio Rodríguez, D.N.I. 22.455.071 con domicilio en Rafael Obligado N° 479 de la localidad de Villa San Lorenzo Provincia de Salta, 35 años, argentino, casado con Aguilar, Sonia Cristina, Arquitecto y el Sr. Fernando Marcelo Rodríguez, D.N.I. 22.785.962, con domicilio en el Leguizamón N° 27 de la ciudad de Salta, 34 años, argentino, soltero, contador público.

**Denominación:** "ARQUIGRAFIA S.R.L.", con sede social en la calle Leguizamón N° 27 de esta ciudad.

**Duración:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades:

\* Fabricación, reparación y mantenimiento de cartelería y a los servicios gráficos y publicidad.

\* Construcción: la dirección, administración, ejecución de proyectos, obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sean todos ellos públicos o privados, refacción, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales. Constituir sobre bienes toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que se consideren necesarias con los bancos públicos, privados mixtos y con las compañías financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras.

**Capital Social:** \$ 130.000 divididos en 1.000 cuotas sociales de \$ 130 de valor nominal cada una.

**Suscripción:** El socio Gustavo Antonio Rodríguez suscribe 500 (quinientas) cuotas y el socio Fernando Marcelo Rodríguez suscribe 500 (quinientas) cuotas.

**Integración:** Los socios integran el 25 del capital, en dinero en efectivo, y el saldo será integrado en dos años.

**Administración y representación:** A cargo de un gerente Fernando Marcelo Rodríguez, en su carácter de socio gerente titular y el Señor Gustavo Antonio Rodríguez gerente suplente.

**Ejercicio Social:** Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**Fecha Constitución:** 06 de diciembre de 2007 y modificatoria del 03 de Abril de 2008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/5/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00 e) 14/05/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3104

F. N° 0001-4928

**Colegio Profesional de Psicólogos de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día Jueves 22 de Mayo de 2.008, a horas 19:30 en su sede sita en Santiago del Estero 276 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

**Lic. Irma Lidia Silva**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14/05/2008

### ASAMBLEA

O.P. N° 3105

F. N° 0001-4929

**Club Social y Deportivo Atlas – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Atlas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de mayo del corriente en Colombia 1830 para considerar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2.- Lectura y consideración del Balance 2007.
- 3.- Lectura de Memoria e Informe de órgano de fiscalización.
- 4.- Informe de cambio de Domicilio.
- 5.- Se elegirán dos socios para la firma del Acta.

**Berta Cuci**  
Secretaria  
**Jorge Villegas**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/05/2008

O.P. N° 3093

F. N° 0001-4910

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Luz y Fuerza Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2.008 a horas 17,00 a realizarse en calle Zuviria N° 1085 de esta ciudad, Complejo Deportivo Luz y Fuerza Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de memoria, balance e informe del órgano de Fiscalización del ejercicio Período 2.007.
- 4.- Elección para renovación total de la Comisión Directiva por un período de cuatro (04) años por finalización de mandato.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas en la sede social del sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Pellegrini N° 525, de esta ciudad Capital, Oficina Centro de Jubilados Luz y Fuerza Salta, hasta el día 23 de mayo de 2.008 a horas 20.00 y deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Firmadas por cada candidato de conformidad para desempeñar el cargo postulado.
- b) Firmadas por el apoderado.
- c) Avaladas por firmas de socios en cantidad no inferior al diez por ciento (10%) de socios del padrón electoral.

Art. 37 de los estatutos, la Asamblea se celebrará válidamente sea cuál sea el número de los socios concurrentes una (01) hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Andrés Colina**  
Presidente  
**Patricio Jerez**  
Tesorero

Imp. \$ 36,00

e) 13 y 14/05/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 3106

R. s/c Nº 0453

De la Edición Nº 17.855 de fecha 28/04/08

Sección GENERAL - Partido de la Victoria

O.P. Nº 2809 - Pag. 2360

En el punto 1) "Convócase a elecciones internas para elegir autoridades partidarias, el 13 de julio de 2008, en los siguientes cargos:" se debe agregar el inciso d) "cinco congresales nacionales titulares y suplentes".

**Carlos Horacio Arais**

Presidente

Junta Electoral Partido de la Victoria

Sin Cargo

e) 14/05/2008

**RECAUDACION**

O.P. Nº 3113

Saldo anterior	\$ 178.354,50
Recaudación del día 13/05/2008	\$ 1.092,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 179.447,30</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto:

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.